



## C I R C U L A R CSJBTC20-76

FECHA: viernes, 3 de julio de 2020

PARA: **Jueces Civiles Municipales, Civiles del Circuito y Familia del Distrito Judicial de Bogotá**

DE: **EMILIA MONTAÑEZ DE TORRES**  
**Presidenta Consejo Seccional de la Judicatura de Bogotá**

ASUNTO: ***“Liquidación Patrimonial persona natural no Comerciante”***

Con un cordial saludo de la manera más atenta para su conocimiento y fines pertinentes me permito remitir copia del oficio No.00883, del 9 de marzo de 2020, recibido en la Secretaría de esta Corporación el 1 de julio del año en curso, suscrito por el señor EDWIN LEONAR SIERRA VARGAS, Secretario del Juzgado 11 Civil Municipal de Bogotá, mediante el cual informa la apertura del proceso de liquidación patrimonial de la señora LUZ GLADYS VIVAS CASTRO, identificada con la cedula de ciudadanía No.41565459.

Con el fin que se informe la existencia de procesos ejecutivos en contra del solicitante y por lo tanto sean remitidos los expedientes, de conformidad a lo preceptuado en el numeral 4 del Art. 564 del CGP concordante con el numeral 7 del Artículo 565 ibídem.

En los términos del referido oficio, agradezco comedidamente que cualquier solicitud, información o respuesta sea remitida directamente al **Juzgado 11 Civil Municipal de Bogotá**, ubicado en la Carrera 10 No. 14 – 33 Piso 6.

Cordialmente,

**EMILIA MONTAÑEZ DE TORRES**  
Presidenta

Anexo: Lo enunciado.

EMT/EG/Amrh